

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-3771



Fecha de ingreso: 15-11-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 22-11-2024

Folio: 2024-3771

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JAIME FERNANDO MEDRANO DURAN

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-490-002-00009-00-0000

Propietario: JAIME FERNANDO MEDRANO DURAN

Domicilio: CALL ENCINO HONDURAS 14816 COLONIA LOS ENCINOS ORIENTE I



[Firma]
VdBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE DICIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	50.13	0.00	0.00		544.26
1990340	REVISION DE PLANOS	1	50.13	0.00	0.00		108.85
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 90.0%	489.84
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	50.13	0.00	0.00		108.85
TOTALES			150.39	0.00	0.00		\$ 1,251.80

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-11-2024 12:26:14

Usuario:

Dirección: null

302c02141b3d69dce4ecf1a702f3b2ab501e25f388376bbb02140e9e5e386bf64eb7e6d51805a90228e6d9e7a412